

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEMP 0048/2005

La Paz, 31 de marzo de 2005

VISTOS:

Las Resoluciones Administrativas SEMP N° 0205/2004, SEMP N° 256/2004 y SEMP N° 0047/2005; la nota FUND-GN-0349/2005; los antecedentes y disposiciones que se tuvo a bien considerar.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Administrativa SEMP N° 0205/2004 de 20 de octubre de 2004, modificada posteriormente por la Resolución Administrativa SEMP N° 256/2004 de 30 de diciembre de 2004, se aprobó el nuevo Manual de Procedimientos de Trámites del Registro de Comercio de Bolivia, instruyendo su implementación a partir del mes de abril de 2005.

Que a propuesta de la Superintendencia de Empresas, el Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo N° 27757 de 27 de septiembre de 2004, declaró una amnistía general para la inscripción de actos, contratos y documentos ante el Registro de Comercio, a favor de todos aquellos comerciantes que no hubieran cumplido con aquella formalidad.

Que conforme dispone el artículo 1 del Decreto Supremo N° 27757 de 27 de septiembre de 2004, el plazo de vigencia de la amnistía era de seis meses a partir de la fecha de publicación, consiguientemente el mismo venció el día 26 de marzo de 2005.

Que ante la creciente demanda del beneficio de la amnistía, por parte de los usuarios del Registro de Comercio, la Superintendencia de Empresas con antelación al vencimiento, inició las gestiones necesarias para la aprobación de un Decreto Supremo de ampliación de la vigencia de la citada amnistía.

Que paralelamente, mediante Resolución Administrativa SEMP N° 0047/2005 de 24 de marzo de 2005, se ordenó al Concesionario del Registro de Comercio continuar la recepción de la documentación relativa a la amnistía general, entre tanto se promulgue el Decreto Supremo de ampliación del término de la amnistía general.

Que mediante nota FUND-GN-0349/2005 recepcionada el día 28 de marzo de 2005, la Gerencia Nacional de FUNDEMPRESA solicita el aplazamiento del término establecido para la implementación del nuevo Manual de Procedimientos de Trámites del Registro de Comercio de Bolivia, ante la inminente prórroga de la amnistía general establecida mediante Decreto Supremo N° 27757 de 27 de septiembre de 2004.

Que tomando en cuenta el argumento expuesto, corresponde posponer la implementación del nuevo Manual de Procedimientos de Trámites del Registro

de Comercio de Bolivia, evitando generar confusión en los usuarios del Registro de Comercio que se acojan a la amnistía general.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 2495 de 04 de agosto de 2003, las atribuciones de la Superintendencia de Empresas comprenden, entre otras: regular, controlar y supervisar a las personas, entidades, empresas y actividades sujetas a su jurisdicción en lo relativo al gobierno corporativo, defensa de la competencia, reestructuración y liquidación de empresas y el registro del comercio.

Que de manera concordante el artículo 4 del Decreto Supremo N° 27203 de 07 de octubre de 2003, determina que la Superintendencia de Empresas tiene la función y atribución de Administrar el Registro de Comercio.

POR TANTO:

El Superintendente de Empresas, en virtud a las atribuciones y funciones que por ley ejerce.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar hasta el día 02 de mayo de 2005 el término establecido por la Resolución Administrativa SEMP N° 0256/2004 de 30 de diciembre de 2004 para la implementación del nuevo Manual de Procedimientos de Trámites del Registro de Comercio de Bolivia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los trámites que se inicien antes de la fecha establecida en el artículo precedente y continúen en proceso durante la vigencia del nuevo Manual de Procedimientos de Trámites del Registro de Comercio de Bolivia, deberán concluirse aplicando los siguientes criterios:

1. Si el trámite no existiera en el nuevo manual de procedimientos, se concluirá aplicando los requisitos, plazos y procedimientos previstos por el antiguo manual de procedimientos.
2. Si el trámite existiera en ambos manuales, se concluirá sujetándose a los requisitos que favorezcan al usuario.

Regístrese, Notifíquese, Archívese